que el lector pueda, a través de éstos, ir acercándose a aquéllos de modo natural y sin dificultad. El autor, de este modo, no sólo hace gala de una exquisita pedagogía, que se demuestra también en el esfuerzo de presentar la actualidad del pensamiento carlista por medio de abundantes ejemplos y un lenguaje sencillo, sino que destaca que estamos ante «la más perfecta síntesis de la doctrina política católica». Un capítulo final afronta la conexión del Reino de Nápoles con la monarquía hispánica, para formular una síntesis de su libro anterior *Carlismo para napolitanos*, al modo del *Carlismo para hispanoamericanos* de Miguel Ayuso.

Una vez más es de agradecer el trabajo de Gianandrea de Antonellis.

Miguel Marcellán

Saul Samuel Ferreira Alves, *Separação de poderes e legislação judiciária*, São Luis, Livraria Resistência Cultural Editora, 2025, 235 pp.

Saul Alves (1987) es un jurista brasileño volcado en la práctica y le investigación judiciales. Ha sido procurador de Rio Grande do Sul y de la Hacienda Nacional, siendo éste su primer libro.

Consta de cuatro capítulos. En el primero examina el poder jurisdiccional como protección del derecho frente a los excesos de la política. Cabría corregirlo levemente, pues no es la política verdadera, sino el poder desnudo campante en el mundo moderno (y posmoderno). Incluso, al hablar de límites de poder, sería preferible hacerlo no tanto desde el ángulo espacial como de la finalidad. Es el fin dado por la naturaleza el que determina su ámbito, más que la constricción mecánica. Cierto es que ubica muy bien el régimen mixto clásico frente a la pseudo-metafísica inmanentista y gnóstica que se halla en el origen del absolutismo primero y el liberalismo después. El segundo versa sobre la separación de poderes en tres modelos de constitucionalismo: el equilibrado inglés del *rule of law*, el mesianismo político basado en la soberanía popular y el *judicial review* estadounidense. Se trata de una presentación muy correcta de los distintos modelos, si bien deja la impresión de que el autor tiene aprecio excesivo por los dos anglosajones, que –a nuestro juicio– no son sustancialmente diferentes del francés en que centra mayormente sus críticas. A continuación encontramos un tercer capítulo que subraya la distinción entre derecho y legislación como necesaria para el debate en torno al precedente.

Fundación Speiro

Dejando para el cuarto y último el discurso sobre el precedente y la legislación judicial.

El subtítulo del libro, «una investigación filosófica», se corresponde con el contenido, pues el tratamiento de la cuestión es, en efecto, filosófico. Preocupa al autor la intervención creciente del poder judicial en la esfera legislativa que, lejos de proteger los derechos y el orden constitucional vigente, representa una seria amenaza para el Estado de derecho. En efecto, sostiene el autor que el ejercicio de una actividad normativa por parte de los tribunales contribuye a la transformación de la comunidad política en un orden artificial en el que predomina la instrumentalización de la instituciones en favor de designios ideológicos, mediante la imposición de enunciados generales y abstractos, desprovistos de la legitimidad que confiere la actuación de los representantes elegidos por el pueblo. Es claro, pues, que la obra se interna en los vericuetos que conducen a las raíces del activismo judicial.

El libro es valioso y la intención que lo anima buena. No supera, sin embargo, el problema del constitucionalismo y del llamado Estado de derecho. Confiamos en que pueda afrontar el tema en el futuro de una manera que complete el itinerario que hasta ahora ha seguido.

Manuel Anaut

Gilbert Keith Chesterton, *Plaidoyer pour une propriété anticapitaliste*, París, Éditions de L'Homme Nouveau, 2025, 340 pp.

Chesterton publicó en 1926 un ensayo político de gran relieve, con el título difícil de traducir sin perder su fuerza original de *Outline of sanity*, esto es, una suerte de esbozo de cordura. El periodista francés Philippe Maxence, director de *L'Homme Nouveau*, buen conocedor de la obra del escritor inglés, dirigió una versión francesa que ahora, revisada, alcanza la tercera edición.

Se trata de una de las obras más importantes de reflexión política salidas de la pluma de Chesterton, quien se propone esbozar, sin dogmatismos, los principios que podrían guiar una sociedad verdaderamente humana entre las dificultades del totalitarismo colectivista y el caos del capitalismo desenfrenado que sólo beneficia a los privilegiados. De algún modo constituye también un poderoso y profético ensayo político y económico. Con su característica filosofía de la gratitud, salpicando sus palabras con un

Fundación Speiro